

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DEL

ORDENANZA N.º 757

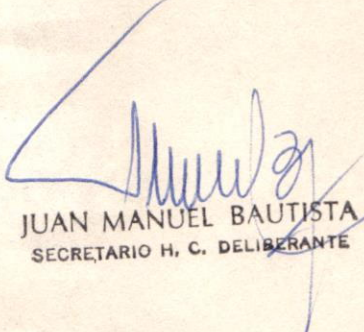
Artículo 1º: Ordenese la instalacion de juegos infantiles en la Plazoleta Sur Este.--

Artículo 2º: Destinase para el proposito expresado en el Art. anterior, el sector señalado con el numero 5 en las referencias del croquis que obra en foja 5 del Exp. N.º 447.--

Artículo 3º: Mandese la intervencion de la Secretaria de Deportes a los efectos de sugerir los tipos de juegos mas adecuados a las características del esparcimiento y entretenimiento de los niños de la poblacion aledaña a la Plazoleta de referencia.--

Artículo 4º: De Forma.--

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) EL DIA 19 DE MARZO DE 1987


JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




DR. GERARDO ALFREDO MORALES
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE